



ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0540

RANCAGUA, 27 ABR 2011.

VISTOS:

Estos antecedentes, Resolución Exenta N° 386 de fecha 01 de Abril de 2011, Providencia N° 196 de la Gobernación de Cachapoal de fecha 07 de Abril de 2011, Solicitud de Extranjero, y,

TENIENDO PRESENTE:


a) que mediante Resolución Exenta N° 386 de fecha 01/04/2011 de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aplicó al extranjero Wilman Rolando GUALAPURO FUEREZ, de nacionalidad Ecuatoriano, una multa en dinero de \$101.519 (ciento y un mil quinientos diez y nueve pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) el extranjero sancionado presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 50% de la multa aplicada mediante Vale Vista N° del 04/04/2011 del Banco Estado, Rancagua, por la suma de \$ 50.759.-; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D. S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero Wilman Rolando GUALAPURO FUEREZ, de nacionalidad Ecuatoriano, y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$ 50.759 - (cincuenta mil, setecientos cincuenta y nueve pesos).
2. NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 10 días, para regularizar su situación.
3. REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a Jefatura Nacional de Extranjería, Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, Gobernación Provincial de Cachapoal, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO PARDO KUSCHEL
Asesor Jurídico

PRS/APK/pem

DISTRIBUCION:

- Depto. de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior.
- Policía de Investigaciones de Chile
- Gobernación de Cachapoal
- Copia Extranjero
- Depto. Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



PATRICIO REY SOMMER
Intendente de la Región
Del Libertador General Bernardo O'Higgins